**ACTA NUMERO CINCO.(SESION ORDINARIA).** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día cinco de julio del año dos mil veintiuno, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024; con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo,Señora Romelia Yeni Areli Menjívar ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega ySeñor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Propietaria. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de Sesión anterior .Posteriormente se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ----------------------------

**ACUERDO NUMERO UNO.** La Municipalidad tomando en cuenta la incapacidad de 45 días por accidente común, presentada por **Jonh Henry Beltrán Melgar,** con el cargo de Asistente del Señor Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Contratar interinamente en el cargo de Asistente del Señor Alcalde Municipal, a **Edwar Calixto Estrada Serrano**, , a partir del seis de julio hasta el 12 de agosto de 2021, devengando un salario mensual de trescientos cinco 00/100 dólares exactos ($305.00); quien asumirá las responsabilidades del cargo durante el tiempo contratado. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales.------------

**ACUERDO NUMERO DOS**. La Municipalidad Considerando la existencia de lotes pendiente de cancelar a esta municipalidad en la Lotificación Municipal La Sabana, Cantón Apancoyo, de esta jurisdicción, en uso de sus facultades legales.**ACUERDA:** Autorizar a Eric Mauricio Flores Menjívar, Síndico Municipal, para que firme las escrituras de cancelación de hipoteca; escrituras de compraventa de lotes y cualquier otro documento relacionado con la legalización de lotes a favor de las personas que aún no han llevado a cabo el proceso respectivo, habiendo cancelado en su totalidad el valor correspondiente. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.--------------------------------

**ACUERDO NUMERO TRES**. La Municipalidad Considerando que con fecha 5 de julio de 2021, vence la suspensión administrativa debidamente aprobada a la empresa realizadora SICELCA, S.A. DE C.V., para la ejecución del proyecto: **“ELECTRIFICACIÓN DE CINCO CASERÍOS DE VARIOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”,** concódigo 366960, en uso de sus facultades legales.**ACUERDA:I)**Levantar la **suspensión administrativa** del proyecto antes mencionado y autorizar el reinicio de los trabajos a partir del martes 6 de julio de este mismo año. **II)** Nombrar Administrador de Contratos a **Henry Alberto Sánchez Castellanos.** Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO**. La Municipalidad Considerando **I)** Que ya se ha solventado la problemática por falta de alcances en los planos y presupuestos de la carpeta técnica del proyecto: **“ELECTRIFICACIÓN DE CINCO CASERÍOS DE VARIOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”,** con código 366960. **II)**Que todos los cambios realizados en dicho proyecto han sido avalados por el FISDL y la supervisión. **III)** Que como producto de dichos cambios, el total del proyecto ha sido incrementado a la cantidad de sesenta y ocho mil ochocientos noventa y uno 58/100 dólares exactos ($68,891.58), existiendo una diferencia entre el presupuesto originalmente aprobado y el presupuesto actual, de diez mil setecientos ochenta y ocho 25/100 dólares exactos($10,788.25), los cuales deberán ser financiados por la municipalidad en concepto de contrapartida. Por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:I)** Aprobar el cambio realizado a los planos y al presupuesto del proyecto **“ELECTRIFICACIÓN DE CINCO CASERÍOS DE VARIOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”**. **II)**Aprobar el pago de diez mil setecientos ochenta y ocho 25/100 dólares exactos ($10,788.25), en concepto de contrapartida para la realización del proyecto antes mencionado. **III)**Autorizar a la encargada de presupuesto para que realice la reforma presupuestaria que sea necesaria para cubrir el pago de la contrapartida. **IV)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta corriente**“AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO-FODES INVERSION-LIBRE DISPONIBILIDAD-D.L. Nº 8”,** cancele la contrapartida de $10,788.25 Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.--------------------------------

**ACUERDO NUMERO CINCO.** La Municipalidad teniendo a la vista el cuadro de comparación de precios y recomendable de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, presentado por Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para la realización del Proceso de Libre Gestión, **“MEJORAMIENTO DE DRENAJES EN CASERIO EL ENCANTO, CANTON LAS PIEDRAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN”**, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA: I)** Adjudicar la ejecución del proyecto antes mencionado al ingeniero Oscar Alberto Martínez Hernández, por el precio de nueve mil seiscientos ochenta y uno 10/100 DOLARES EXACTOS ($9,681.10).**II)**Autoriza al señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal, para que otorgue el contrato respectivo y a la UACI para que publique el resultado y emita orden de inicio. **III)**Contratar a La empresa Negocios e Inversiones R&G, S.A. de C.V., por el valor de quinientos 00/100 dólares exactos ($500.00), para que realice la supervisión. **IV)** Nombrar Administradora de Contratos a **Henry Alberto Sánchez Castellanos. V)** Autorizar al Tesorero Municipal para que realice los pagos de las estimaciones de ejecución y supervisión de acuerdo a los contratos suscritos. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.------------------

**ACUERDO NUMERO SEIS**. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Municipal, Fondo Abastecimiento de Agua potable,Fodes 25% y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes: ------**►** Trescientos cincuenta 00/100 dólares exactos ($350.00) para cancelar a Gerardo Roberto Orellana Tobar, factura 122, por servicios publicitarios en radio impacto y grupera noticias, mes de junio 2020 (deuda del Concejo anterior).--------------------------------------------------------

**►** Setenta y uno 12/100 dólares exactos ($71.12) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo trigueros, facturas 8067 y 8236, por suministro de combustible para vehículos Mazda BT50 y Kía año 2021, mes de junio 2021.--------------------------------------------------------------------------------

**►** Ciento once 11/100 dólares exactos ($111.11) para cancelar a Lorenzo Méndez Juárez, servicio de poda de árboles en diversos lugares propiedad municipal.--------------------------------------------------------

**►** Trescientos sesenta y seis 12/100 dólares exactos ($366.12) para cancelar a Salvador Antonio Ramos Castaneda, factura 303, por suministro de 18 camisas tipo polo para empleados municipales.---------

**►** Cuarenta y cinco 00/100 dólares exactos ($45.00) para cancelar a Cándida Rosa Henríquez Vda. De Sevillano, suministro de papel higiénico para uso institucional.-----------------------------------------------------

**►** Ciento veinticuatro 00/100 dólares exactos ($124.00) para cancelar a Lidia Haydee Jovel Chicas, suministro de 31 piñatas para diferentes eventos municipales.------------------------------------------------------------------

**►** Cincuenta y tres 50/100 dólares exactos ($53.50) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo trigueros, facturas 8047 y 8401, por suministro de combustible para motocicleta asignada al agua potable, junio 2021.-

**►** Ciento ochenta y tres 06/100 dólares exactos ($183.06) para cancelar a Salvador Antonio Ramos Castaneda, factura 304, por suministro de 9 camisas tipo polo para empleados municipales.--------------------------------

**►** Sesenta y dos 15/100 dólares exactos ($62.15) para cancelar a Odir Guzmán Melara, factura 83, por servicio de mantenimiento de aire acondicionado de la oficina del Administrador del Agua Potable.----------

**►** Treinta y siete 00/100 dólares exactos ($37.00) para cancelar a Elma Lorena Díaz Hernández, por suministro de 20 paquetes de bolsas jardineras y 4 escobas para uso institucional.-----------------------------------

**►** Sesenta y uno 50/100 dólares exactos ($61.50) para cancelar a Cándida Rosa Henríquez Vda. De Sevillano, suministro de conos, vasos desechables, bolsas y otros para uso institucional.----------------------------

**►** Ciento veintidós 25/100 dólares exactos ($122.25) para cancelar a Cándida Rosa Henríquez Vda. De Sevillano, suministro de azúcar, café, desinfectante, jabón y otros para uso institucional.----------------------------

**►** Doscientos 00/100 dólares exactos ($200.00) para cancelar a Levis Aeladio Ramos Álvarez, factura 881, por suministro de 200 sobres membretados tamaño oficio de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.------------------------------

**►** Un mil setecientos sesenta 32/100 dólares exactos ($1,760.32) para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., servicios de telefonía celular (deuda del Concejo Anterior); de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.---

**►** Trescientos cuarenta 12/100 dólares exactos ($340.12) para cancelar a José Gerardo Fuentes Rivas, factura 21, por suministro de mantenimientos preventivo y correctivo de central telefónica Panasonic, de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.-------------------------------------------------

**►** Setecientos 00/100 dólares exactos ($700.00) para cancelar a Daniel Alexánder Fernández, por servicio de mano de obra para pintura del edificio municipal, de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.-----------------------------------------

**►** Trescientos diecinueve 00/100 dólares exactos ($319.00) para cancelar a José Esaú Mejía Milla, factura 931por servicio de reparación de fotocopiadora marca Ricoh, modelo 2352, de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.---

**►** Trescientos doce 20/100 dólares exactos ($312.20) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo trigueros, suministro de combustible para vehículos Kía y Mazda BT50, junio 2021, de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.---

**►** Trescientos cincuenta 00/100 dólares exactos ($350.00) para cancelar a Miguel Ángel Muñoz Vásquez, servicios de reparación y mantenimiento de computadoras (deuda del Concejo Anterior); de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.-----------------------------------------------------------------------

**►** Trescientos ochenta y seis 46/100 dólares exactos ($386.46) para cancelar a Salvador Antonio Ramos Castaneda, factura 302, por suministro de 19 camisas tipo polo para empleados municipales, de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.-----------------------------------------------------------------------

**►** Un mil ochocientos nueve 75/100 dólares exactos ($1,809.75) para cancelar a GEMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., factura 25, por suministro de 3 canopis para uso institucional, de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.---

**►** Dos mil diecisiete 88/100 dólares exactos ($1,809.75) para cancelar a Compañía de Telecomunicaciones del El Salvador, S.A. de C.V., servicios de telefonía pendientes (deuda del Concejo Anterior); de la cuenta corriente**“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.-------------------------------------------------

**►** Un mil treinta y ocho 00/100 dólares exactos ($1,038.00) para cancelar a Suministros Informátcos, S.A. de C.V., facturas 118, 119, 120, 121, 122 y 123, por suministro de artículos de librería, tintas y otros; de la cuenta corriente**“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.-------------------------------------------------

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. --------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO SIETE**. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del 75% FODES, Fondos para inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:-----------------------------------------

**►** Un mil doscientos sesenta y uno 25/100 dólares ($1,261.25) para cancelar a Elma Lorena Díaz Hernández, suministro de paquetes fúnebres del año 2020 (deuda del Concejo Anterior). Proyecto:**“AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO-FODES INVERSION-LIBRE DISPONIBILIDAD-D.L. Nº 8”**.------------------------------------------------------

**►** Ochenta y uno 36/100 dólares exactos ($81.36) para cancelar a Salvador Antonio Ramos Castaneda, factura 306, por suministro de 4 camisas tipo polo para empleados municipales; Programa: **“Clínica Médica Municipal Municipio de Santa Isabel Ishuatán”**.-----------------

**►** Dieciocho mil ochocientos ocho 51/100 dólares exactos ($18,808.51) para cancelar a DIAZA, S.A. DE C.V., factura 91, por estimación 4; Proyecto: **“Construcción de calle que conduce a Escuela del Caserío los Peñas, Cantón Acachapa, Municipio de Santa Isabel Ishuatán”**.--------------------------------------------------------------------------------

**►** Cinco mil setecientos setenta y siete 13/100 dólares exactos ($5,777.13) para cancelar a PROBIERA, S.A. DE C.V., 50% de factura 72, por arrendamiento de tractor (deuda del Concejo Anterior); Proyecto: **“Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales”**.-----------------

**►** Novecientos veinte 00/100 dólares exactos ($920.00) para cancelar planilla de 7 jornales que laboraron del 29 de junio al 16 de julio en diversos lugares; Proyecto: **“Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales”**.-----------------------------------------------------------------

**►** Trescientos cuarenta y ocho 04/100 dólares exactos ($348.04) para cancelar a Joaquín Edgardo Portillo Trigueros, facturas 8620, 8371, 8399, 8235, 8291, 8145 y 8164, por consumo de combustible para vehículos utilizados en el Proyecto: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.**---------------------------------------------------------

**►** Doscientos tres 40/100 dólares exactos ($203.40) para cancelar a Salvador Antonio Ramos Castaneda, factura 305, por suministro de 10 camisas tipo polo para empleados municipales; Proyecto: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.**-----------------

**►** Veinte 43/100 dólares exactos ($20.43) para cancelar a Salvador Antonio Ramos Castaneda, factura 307, por suministro de 1 camisa tipo polo para empleado municipal; Proyecto: **“Fomento al Deporte y Recreación en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.**------------------

**►** Quince mil cuatrocientos setenta y uno 39/100 dólares exactos ($15,471.39) para cancelar a EXA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., factura 143, por estimación 2; Proyecto: **Reparación de calle a Colonia la Sabana, Cantón Apancoyo, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate”**.----------------------------------------------------

**►** Cincuenta 00/100 dólares exactos ($50.00) para cancelar a Cándida Rosa Henríquez Vda. De Sevillanos, suministro de 50 paquetes de bolsas jardineras; Proyecto: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.**----------------------------------------------------------------------

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. --------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO OCHO.** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, reintegre al encargado del Fondo Circulante, la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES EXACTOS ($590.00), que corresponden a comprobantes de gastos realizados durante en les mayo y junio 2021. Los gastos se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.------

**ACUERDO NUMERO NUEVE**. La Municipalidad considerado **I)** escrito de fecha 2 de julio 2021, presentado por la licenciada Mónica Ileana López Rodríguez, jefe de UACI, relacionado a escrito de fecha 9 de junio 2021, presentado por la doctora Anarely Marisol Cornejo de Reynosa, médico de la Clínica Municipal, solicitando diversos medicamentos para atención de los pacientes en dicha Clínica Municipal. **II)** Que la jefe de la UACI ha solicitado a través de COMPRASAL, las cotizaciones respectivas y presentado el cuadro comparativo para su análisis y aprobación; por tanto, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:I)** Aprobar la compra de medicamentos solicitados por la doctora Anarely Marisol Cornejo de Reynosa, encargada de la Clínica Municipal. **II)**Adjudicar la compra de medicamentos a Oscar Armando Gómez (DISTRIBUIDORA DIPAVI de C.V.), por el precio de seis mil ciento setenta y ocho25/100 dólares exactos ($6,178.25). **III)** Autorizar al Tesorero Municipal para que del programa denominado “Clínica Médica Municipal”, cancele el valor antes mencionado. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.---------------------------------------------------

**VARIOS:** Se hace constar que en la presente reunión se tuvo la participación de representantes de la Adesco Los Peñas quienes manifestaron la situación de los proyectos ejecutados y en ejecución, argumentando su descontento por considerar que los proyectos no se han realizado en su totalidad aunado a la mala calidad de los materiales utilizados. También se dio audiencia a representantes de la comunidad del Corozal quienes manifestaron su inconformidad con el cobro realizado por la municipalidad en el cementerio de playa dorada, enfatizando que dicho inmueble no es propiedad de la municipalidad por lo que no se debería cobrar el impuesto por la construcción de nichos y solicitan derogarlo. Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.--------------------------------------

Juan José Portillo Contreras Eric Mauricio Flores Menjívar

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Luciano de Jesús Menjívar Solórzano María Lizeth Renderos Rodríguez

Primer RegidorPropietario. Segunda Regidora Propietaria.

Agustín Espinoza Carranza José Vicente Rivera Ruiz

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Salvador López Labor Joaquín César Córdova Girón

Quinto Regidor Propietario. Sexto Regidor Propietario.

Cruz María Alas Acevedo Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala

Primera Regidora Suplente. Segunda Regidora Suplente.

Jaime Roberto Marroquín Ortega Néstor Eliud Orellana Lone

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez

Secretario Municipal.

**ACUERDO NUMERO CINCO**. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del 75% FODES, Fondos para inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:--------------------------

**►** Un mil quinientos uno 41/100 dólares ($1,501.41) para cancelar a José Alexánder Bonilla Salguero, facturas 48, 53 y 55 por servicio de reparación de vehículo KIA-2700, año 2016, propiedad municipal. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.**--------------------------------------------------------------------------------